

080013110008-2019-00361-00

Divorcio 361-2019

AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el presente proceso informándole del presente expediente, el cual fue remitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla sala Civil- Familia, en el cual se surtía apelación de sentencia. Sírvase proveer.

Barranquilla, 23 de febrero de 2.021

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, se RESUELVE:

_Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior sala Civil-Familia, de este Distrito Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

Ndn.-

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d1ba462fab0ed908f8ed913bdb517c04ddfd676d59f0ba6d9d398d0c1bd76f0

Documento generado en 23/02/2021 04:54:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**